

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.598/2014

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión con carácter de urgencia de fecha 28 de julio de 2014, ha aprobado el Proyecto de Actuación formulado "Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, con CIF número Q-2.900.463-G, para la construcción de zona de toma eventual (VFR) de helicópteros", en la parcela 224 del polígono 56 del catastro parcelario de rústica de este municipio, con Referencia Catastral:

14055A056002240000BE, fincas registrales 23372 (según proyecto de actuación) y 12952 (ambas según la documentación incluida en el expediente), en el denominado "Paraje del Arenal", de este término municipal; por considerar que se trata de una actuación de interés público, al concurrir los requisitos de utilidad pública o interés social, quedando justificada su implantación en suelo

no urbanizable, todo ello según lo establecido en el artículo 42 de la LOUA, y sujeto a las consideraciones expuestas en el informe emitido por la Consejería:

a) En el trámite de concesión de licencia, en su caso, deberá asegurarse la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67 d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sea exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables.

b) El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5D.c de la citada LOUA; lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Priego de Córdoba, a 7 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.